

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE JULIO DE 1999

.....

En Montesclaros, siendo las once horas y treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz
D. Suceso Sierra Serrano
D. Tirso Rodriguez Albarrán
D. Javier Arévalo Sánchez
Dña María Elena Manzano Barroso
D. Pedro Francisco Lozano Amor

Excusa su asistencia:

D. Carlos Cano Núñez

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Alberto Ruiz Gómez.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor a menor edad, presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Tirso Rodríguez Albarrán, electo de mayor edad y Presidente de la misma, y D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz, electo de menor edad.

A continuación la MESA procede a comprobar las credenciales presentadas. Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los concejales electos, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, DECLARA CONSTITUIDA la Corporación.

Se procede por parte de los concejales electos a prestar el Juramento o Promesa del cargo. Por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 05 de Abril:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Por parte de los concejales electos se procede a contestar a la pregunta anterior de forma colectiva: "Sí, lo juro".

Acto seguido, el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son: D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz por el Partido Socialista Obrero Español-Progresistas (P.S.O.E.), y Dña María Elena manzano Barroso por el Partido Popular (P.P.). La elección se hace por votación secreta introduciendo la papeleta en un sobre y depositándola en una urna. Terminada la votación se procede al recuento de los votos resultando que se han producido seis votos y cero abstenciones, con el siguiente resultado:

VOTOS VALIDOS: seis votos, que corresponden a:
D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz, cuatro votos.
Dña María Elena Manzano Barroso, dos votos.

VOTOS BLANCOS: Cero.

VOTOS NULOS: Cero.

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de siete, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, son necesarios cuatro votos para proclamar al Alcalde.

A la vista de los anteriores resultados, D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz del Partido Socialista Obrero Español-Progresistas (P.S.O.E.) ha obtenido cuatro votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y saluda a los señores Concejales invitando a todos a participar y colaborar para una fructífera labor en beneficio del municipio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que firma conmigo, Secretario, que doy fe.

A series of handwritten signatures in blue ink, including "José", "Ricardo", "Luis", "P. J. B.", "P. J. B.", and "P. J. B.", are written over the circular stamp.